

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
7221 189335**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el expediente de modificación de créditos nº 48/2018 en la modalidad de crédito extraordinario-suplemento de crédito, aprobado inicialmente mediante Acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 2018, que se hace público como sigue a continuación:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
Capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios)	250,83 €
Capítulo VI (Inversiones reales)	2.300,90 €
TOTAL	2.551,73 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
Capítulo II (gastos corrientes en bienes y servicios)	14.260,89 €
TOTAL	14.260,89 €

FINANCIACIÓN	
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	16.812,62 €
TOTAL	16.812,62 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Puerto de la Cruz, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde-Presidente, Lope Domingo Afonso Hernández, documento firmado electrónicamente.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA**Área de Presidencia y Planificación****Servicio de Recursos Humanos****A N U N C I O****7222****190635**

Aprobación Oferta de Empleo Público de 2018 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2018, que estará integrada por las siguientes plazas vacantes en la Plantilla Municipal:

- Grupo C, subgrupo C1, Subescala Servicios Especiales. Clase Policía. Denominación Policía Local. Vacantes diez (10), a convocar en turno libre.

- Grupo C, subgrupo C2, Denominación Auxiliar Administrativo. Vacantes cinco (5), a convocar en turno libre.

- Grupo A, subgrupo A1, Denominación Técnico de Administración General. Vacantes (4) cuatro, a convocar en turno libre.

Segundo.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Adicional 2018 a la Ordinaria del punto primero, que estará integrada por las siguientes treinta y cinco (35) plazas vacantes de policía que se prevén por las bajas que se ocasionen como consecuencia del adelanto de la edad de jubilación de dicho personal, condicionadas al cumplimiento de los requisitos que se establecen en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración local, en aplicación a lo establecido en el artículo 206 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

- Grupo C, subgrupo C1, Subescala Servicios Especiales. Clase Policía. Denominación Policía Local. Vacantes veinticuatro (24), a convocar en turno libre.

- Grupo C, subgrupo C1, Subescala Servicios Especiales. Clase Policía. Denominación Oficial. Vacante una (1).

- Grupo A, subgrupo A2, subescala Servicios Especiales. Clase Policía. Denominación Subinspector. Vacantes seis (6).

- Grupo A, subgrupo A2, subescala Servicios Especiales. Clase Policía. Denominación Inspector. Vacantes cuatro (4).

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la página web e intranet municipal.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación (Decreto 438/2018, de 7 de noviembre), Antonio Miguel Pérez-Godiño Pérez.